

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PARTENTES COMERCIALES

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

2 8 JUL 2016

RECOLETA,

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 23545 de fecha 19 de julio del 2016; informe del Departamento de Inspección de fecha 24 de julio del 2016; Certificado de Regularización Construcción Nº 1361 de fecha 22 de septiembre del 1987, emitida por la Dirección de Obras de Municipalidad de Conchalí; Comprobante de Pago Nº 16S1315-32946 de fecha 05 de julio del 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 del Diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 1009, de fecha 25 de marzo de 2015, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento <u>provisorio</u> del local que a continuación se indica, hasta el <u>31 de octubre del 2016</u>, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

EL ROBLE Nº 1077

NOMBRE

EURE-K A&M IMPRESOS Y SELLADOS PUBLICITARIOS LIMTADA

RUT

76.232.010-K

GIRO

TALLER DE IMPRESOS Y SELLADOS PUBLICITARIOS

ROL S.I.I.

3406-14

UNIDAD VECINAL

24

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011 y además deberá presentar en el Departamento de Patentes Comerciales la respectiva Resolución Sanitaria favorable, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que EURE-K A & M IMPRESOS Y SELLADOS PUBLICITARIOS LIMITADA, Rut. 76.232.010-K pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, **Departamento de Inspección DOM.** Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO S MUNICIPAL

CHIL SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JPCS/JRR/KMM/sma 25/07/2016 DIRECCION

ATEN LORGE REYES REBOLLEDO

CONTRIBUYED I R.E.C. T O R (S)

LATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl